



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 15 MAY 2015

Expte. N° 23.083/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Jefe de Departamento – Categoría 3 de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto N° 366/06, debido a la ausencia de la Lic. Rosa Noemí ÁLVAREZ, Tesorera General, quien se encuentra con licencia médica desde el mes de febrero del año en curso y en consecuencia se encuentra cumpliendo las funciones de la Dirección.

QUE a fs. 2 y 3 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL emite informe acerca de la situación de revista de la Lic. ÁLVAREZ y teniendo en cuenta su licencia médica expresa que es viable otorgar el Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. SARDINAS.

QUE a fs. 4 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA en su Providencia N° 0770/15 presta conformidad al pedido solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Jefe de Departamento – Categoría 3 de la TESORERÍA GENERAL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 72 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, por las funciones que asumió como Tesorero General, categoría 1 de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1º de abril de 2015 y hasta el reintegro de la titular del cargo o nueva disposición, lo que suceda antes.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 3 y la Categoría 1, a favor del Sr. SARDINAS, con efecto al 1º de abril de 2015.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1– Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SÉRGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 05 40-15